



Municipalidad de Los Cocos

Paseo Eva Perón s/n
Telefax: (03548) 492025/492225
5182 LOS COCOS - Cba

DECRETO N° 134/2024

VISTO:

La intención del Departamento Ejecutivo Municipal de establecer una retribución para los agentes municipales activos que se desempeñen como Personal de Planta Permanente, Personal Contratado y Autoridades Superiores de la Municipalidad de Los Cocos, en concepto de adicional por actividad;

Y CONSIDERANDO:

Que este adicional es inherente al desempeño de las funciones encomendadas por el municipio, correspondiendo ser percibido por los agentes que presten servicios, en forma permanente, por su disposición y por el cumplimiento del horario de labor;

Que el Adicional por Actividad previsto, será del ochenta y cinco por ciento (85%) liquidándose sobre el sueldo básico de enero/2024, según su categoría, y serán percibidos por cuerda separada mensualmente, los días 15 de cada mes o hábil posterior;

Que esta retribución será de carácter no remunerativo por tratarse de un beneficio otorgado a sus empleados, además de su salario, para mejorar su calidad de vida y su satisfacción laboral;

POR TODO ELLO,

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE una Adicional por Actividad del 85% (ochenta y cinco por ciento), de carácter no remunerativo, calculado sobre el sueldo básico de enero/2024, según su categoría, para el Personal de Planta Permanente, Personal Contratado y Autoridades Superiores de la Municipalidad de Los Cocos, por cuerda separada, los días 15 de cada mes o hábil posterior, a partir del 15 de Mayo/2024.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE el presente decreto al Área Contable para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 14 de mayo de 2024

DECRETO N° 134/2024


CEBALLOS G. ENRIQUE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS




FURMSTON MARIA CELESTE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS